



DJP-008762



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Control del Patrimonio de los Funcionarios
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: *Miguel Bejaran*
 Fecha: *11/08/2016*
 Hora: *10:11 AM*

Funcionario : MIGUEL ALEJANDRO BEJARAN ALVAREZ
 Cargo : DIRECTOR GENERAL
 Institución : DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
 Fecha Designación : 17-08-2012

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 2722

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :	Pasaporte :
Primer nombre : MIGUEL	Segundo nombre : ALEJANDRO
Primer apellido : BEJARAN	Segundo apellido : ALVAREZ
Fecha de nacimiento : 04-03-1959	Lugar de nacimiento : PEPILLO SAU CIEFO
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES	
Profesión : INGENIERIA ELECTRICA	
Domicilio (calle) :	Número :
Apartamento :	Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal :	Domicilio profesional :
Teléfono :	Celular :
Fax :	Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :	

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
METALDOM	03-1989	06-1990	ENCARGADO DEL DEPTO.ELECTRICO	ING. ENCARGADO DE JEFE DE TURNO DEL DEPTO.ELECTRICO
METALDECO	06-1993	02-1994	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	ING. ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA
MINISTERIO DE AGRICULTURA	08-2004	08-2006	ADMINISTRADOR(A)	ADMINISTRADOR DEL PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008762



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2006	08-2010	DIPUTADO(A)	
MINISTERIO DE TRABAJO	01-2011	08-2012	VICEMINISTRO(A)	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :	Pasaporte :
Nacionalidad : DOMINICANA	Segundo nombre : JANET
Primer nombre : LIDIA	Segundo apellido : GARCIA
Primer apellido : TORRES	Profesión : PSICOLOGIA
Domicilio :	Domicilio profesional :
Institución laboral : N/A	

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ALEJANDRO BEJARÁN GENAO	Cédula padre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive NO	
Nombres de la madre : URAMIA PAULA ALVAREZ ESTRELLA	Cédula madre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive SI	

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	SARA INES BEJARAN TORRES	27-04-2000			
		16-04-2002			
		26-03-2004			
	MARIA PAULA BEJARAN TORRES	15-12-1997			
	ALEJANDRA BEJARAN TORRES	20-06-1987			
	CARLOS MIGUEL BEJARAN TORRES	06-06-1994			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	WANDA MARIA BEJARAN ALVAREZ	30-11-1970	BALTIMORE DOMINICANA		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008762



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LISSET AMARILIS BEJARAN ALVAREZ	23-08-1967	INDEPENDIENTE	VENDEDORA	
	HELIO BEJARAN ALVAREZ	17-02-1961	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)	ADMINISTRADOR(A)	
	JOANNA ISABEL BEJARAN ALVAREZ	08-07-1980	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROCURADOR(A) FISCAL	
	ANA BERKA BEJARAN ALVAREZ	21-01-1965			
	JOSE JOAQUIN BEJARAN ALVAREZ	29-03-1972		EMPRESARIO	
	ADARBERTO MARTIN BEJARAN ALVAREZ	28-12-1962	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ENCARGADO(A)	ENC. DE LA OFICINA DE DOMINICANOS EN EL EXTERIOR EN PUERTO RICO
	RAMONA BEJARAN	03-10-1955			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
MIGUEL ALEJANDRO BEJARAN ALVAREZ	29-01-2009	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	7,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

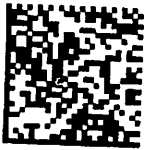
Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	600,000.00

2.5. Bienes suntuarios

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008762



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
MIGUEL ALEJANDRO BEJARA	GANADOS	68	CRIANZA	PESO DOMINICANO	1.200.000,00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUEL ALEJANDRO BEJARAN ALVAREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	175.257,80
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUEL ALEJANDRO BEJARAN ALVAREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.162,02
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUEL ALEJANDRO BEJARAN ALVAREZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	36.832,85

5.2. Certificados de inversión

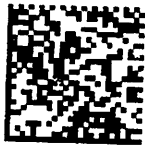
No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
------	--------	-----	------	-----------------	----------------------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008762



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	JADEITA TOURS, SR.L.		REPUBLICA DOMINICANA	08-07-2014	400	PESO DOMINICANO	400,000.00

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MIGUEL ALEJANDRO BEJARAN ALVAREZ	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO	PESO DOMINICANO	215,168.01	46,058.81	4,761.34	164,347.86

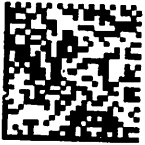
7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica***SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	2,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	13,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	20,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008762



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Miguel y Alejandro Bejarán Álvarez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

24/11/2016

Fecha

Miguel y Alejandro Bejarán Álvarez

Firma

Yo, Lic. Robin Tapia Quezada, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Miguel y Alejandro Bejarán Álvarez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre, del año 2016

Doy Fe.

mit. 3066

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.